

ING.COM. VICENTE SUAREZ ALFONSO

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2004

Guayaquil, 04 de Abril del 2005

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

He revisado el Balance General de la compañía **IMPEXFRUIT IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS S.A.** al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de **IMPEXFRUIT IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

1. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero, la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluidos.

Los sistemas de autorización y aprobación.

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.



1 ABR. 2005

ING.COM. VICENTE SUAREZ ALFONSO

En lo concerniente a controles administrativos examinè métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales

Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial N.- 270 de Septiembre de 1999, que modificò las Resoluciones N.- SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicado en los Registros Oficiales N.- 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,



ING. COM. VICENTE SUAREZ A.
REG N.- 18460



1 ABR. 2005